

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

**CITA Y EMPLAZA**

A MARIA CRISTINA VILLALBA ORTEGON, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-110-3** (radicado Fiscalía 12711 E.D), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 16 de enero de 2017 siendo afectado (a) MARIA CRISTINA VILLALBA ORTEGON.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 157-37086.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 1 de marzo de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 1 DE MARZO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE

  
MONICA PATRICIA URAZÁN MEJIA  
SECRETARIA





JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO

**AUTO AVÓQUESE**

Ley 1708 de 2014

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2016-110-03 (Rad. 12711 ED F. 19 Esp. DFNEXT)  
Afectados: MARIA CRISTINA VILLALBA ORTEGÓN

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, avóquese el conocimiento de la presente actuación y súrtanse las notificaciones a lugar.

En caso de no obtener la notificación personal de los afectados en la primera ocasión que se intenta, continúese con lo dispuesto en el artículo 139 *Ibidem* para la notificación por Aviso y artículo 140 *Ibidem* para el Emplazamiento respectivo.

En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Jurisdiccionales Administrativos, procédase a la notificación de los siguientes sujetos:

1. Fiscal 19 Especializada de Extinción Dominio  
SANDRA VICTORIA PINZON GARZÓN  
Diag. 22 B N° 52 – 01, Torre F, Piso 4., Bogotá  
Tel: 5702000 Ext. 1873-1851, Fax 1809
2. MARÍA CRISTINA VILLALBA ORTEGÓN  
Calle 10 B N° 11 – 23, B/ Potosí, Fusagasugá – Cundinamarca.
3. Ministerio Público – Procurador 20 Judicial en lo Penal II.  
Dr. JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN  
Carrera 10 N° 16 – 82, Piso 7°, Bogotá  
Tel: 587850 Ext 14871
4. Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficina Jurídica.  
Calle 53 N° 13 – 27, Bogotá
5. GERMÁN ELIAS GUZMÁN BERNAL - Curador Ad-litem  
Calle 19 N° 3 – 10, Oficina 601, Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA  
JUEZA